

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

124**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

D. PRUDENCIO SAEZ ARECHA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 41 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1809/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“FALLO:

Que debo CONDENAR Y CONDENO a PIEDAD MENDOZA ESCUDERO y ROCIO MARTINEZ IGLESIAS como responsables en concepto de autoras de un delito leve intentado de hurto, a la pena de un mes y 25 días de multa, señalando como cuota/día la suma de seis euros a cada una de las denunciadas; si las condenadas no satisficieren la multa impuesta, quedarán sujetas a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándolas asimismo al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere. Procedase a la entrega de los efectos intervenidos a su legítimo propietario. La presente resolución no es firme pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelacion en el término de cinco días.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ROCIO MARTINEZ IGLESIAS actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 10 de Diciembre de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/34.035/21)

